

CONTRATOS PARA LA INTENSIFICACIÓN PARA ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Ref. i12-AY190529-1)

PROGRAMA DE INTENSIFICACIÓN PARA ACTIVIDADES FORMATIVAS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE

El Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre (i+12) ofrece contratos para la intensificación para actividades formativas para facultativos especialistas pertenecientes a grupos de investigación del Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre (i+12), de acuerdo a lo establecido en el Convenio de colaboración de fecha 23 de abril de 2019 entre el Hospital Universitario 12 de Octubre, la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital 12 de Octubre y el Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre para el desarrollo de un Programa de Intensificación para Actividades Formativas en el Hospital Universitario de Octubre.

Objetivo.

La presente convocatoria tiene por objeto regular el procedimiento de concesión de ayudas para la contratación de facultativos especialistas para realizar parte de la actividad laboral de profesionales que al mismo tiempo desarrollan actividades de formación.

Con esta actuación se pretende:

- Incentivar la actividad docente y formativa, una de las grandes prioridades del i+12.
- Incentivar la participación del personal del H12O en actividades formativas
- Promover la traslación de resultados a la práctica clínica y la asistencia sanitaria.

Condiciones de los contratos.

Para la ejecución de estas ayudas, los profesionales responsables de programas de formación gestionados en la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre, cuyo presupuesto disponga de fondos que puedan ser utilizados para la financiación de estas ayuda, y estén interesados en participar en esta convocatoria, autorizarán a la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre para que, como entidad gestora del Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre, transfiera al Hospital Universitario 12 de Octubre las cuantías que constituyen su dotación económica, para que el Hospital Universitario 12 de Octubre proceda a la contratación del personal que sustituye al personal intensificado seleccionado.

La vinculación del personal se realizará mediante su contratación laboral durante 2019 por el porcentaje de liberación de la jornada laboral que corresponda en función de la dotación económica concedida, a título orientativo:

Cuantía	Porcentajes aproximados de liberación de jornada laboral	
	Trimestral	Semestral
9.000	60%	30%
15.000	---	50%
18.000	---	60%
En las cuantías se incluye la cuota patronal a la Seguridad Social		

Durante el período de duración de la intensificación, esta ayuda será incompatible con cualquier otra ayuda para la intensificación.

Requisitos de los beneficiarios.

- Deberá ser personal formador que desarrolle su actividad laboral como facultativo especialista en el H12O.
- Podrán ser tanto el profesional responsable del programa formativo que realice la solicitud como cualquier otro profesional participante en el mismo, siempre que cumpla el requisito anterior.
- No podrán estar vinculados laboralmente a una universidad, con la excepción de los profesores asociados.

Documentación requerida.

Los interesados presentarán para cada candidato a la intensificación y en el plazo establecido, la siguiente documentación:

1. Solicitud de admisión, en formato normalizado.
2. Copia del programa de formación.

Los modelos estarán a disposición de los interesados en la Web del i+12 (www.imas12.es).

Plazos y presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes y de la restante documentación requerida estará abierto hasta el 6 de junio de 2019, inclusive.

Los interesados presentarán un ejemplar de la documentación requerida en la Secretaría de la Dirección del i+12, planta 6ª, bloque D, Centro de Actividades Ambulatorias (CAA) o por correo electrónico en la dirección proyectos.imas12@h12o.es indicando en el asunto "Nombre del solicitante. Ref.: i12-AY190529-1".

Evaluación y selección de las solicitudes.

Las solicitudes admitidas según el proceso administrativo, una vez que cuenten con la conformidad de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital 12 de Octubre, serán evaluadas por la Comisión de Investigación del i+12, que también actuará como Comisión de Selección, que valorará como favorables o desfavorables de acuerdo a su viabilidad y factibilidad.

Los candidatos cuyas solicitudes resulten valoradas como favorables, serán seleccionados para su intensificación.

La decisión de la Comisión de Selección será inapelable, y se remitirá a la Dirección del i+12, que dictará la correspondiente resolución de concesión, que será publicada en la página Web del i+12: <http://www.imas12.es>, y en la que constará la duración del contrato, el porcentaje de jornada liberada y la cuantía concedida.

Madrid, 29 de mayo de 2019.



Dr. Joaquín Arenas Barbero
Director Científico del i+12